

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

SANTA FE, 20-03-96

VISTO el expediente N° 041 del registro del ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS, caratulado: "PROYECTO REGLAMENTO CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS POTABLES", iniciado por la GERENCIA DE CONTROL DE CALIDAD; y

CONSIDERANDO:

Que por LEY N° 11220 (arts. 19 y siguientes), se dispuso la creación del ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS como Entidad Autárquica con capacidad de derecho público;

Que por DECRETO N° 3470/95 PEP (art. 3°) de fecha 4-12-95, se aprobó para el funcionamiento del Ente Regulador de Servicios Sanitarios, la estructura orgánico-funcional y las misiones y funciones que forman parte del mismo como ANEXO I;

Que el art. 26° inc. j) de la LEY N° 11220 establece entre otras, como facultades del DIRECTORIO del ENTE las de dictar todas las reglamentaciones que sean necesarias, con sujeción a las Normas Aplicables;

Que en las presentes actuaciones la GERENCIA DE CONTROL DE CALIDAD-ENRESS (fs. 49) pone de manifiesto la necesidad de reglamentar el control que deben llevar a cabo los Prestadores fuera del ámbito de la Concesión (autocontrol) y el que se encuentra realizando este Ente;

Que a tales efectos se eleva para su aprobación el PROYECTO DE REGLAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS POTABLES;

Que a fs. 100, la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES informa que en el proyecto agregado de fs. 56 a 97, se han tenido en cuenta las recomendaciones formuladas por la misma a fs. 54;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 26° inc. j) de la Ley N° 11220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE
SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Apruébase y declárase de aplicación en el ámbito del ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ENRESS), el REGLAMENTO DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUAS POTABLES que como ANEXO I forma parte de la presente.-----

ARTICULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

Fdo: Dr. Mario De Olazabal – Dr, Helio Vazquez – Ing. Norma Gorosito.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

**CONTROL DE CALIDAD A REALIZAR POR LOS PRESTADORES
FUERA DEL AMBITO DE LA CONCESION**

- **EN FUENTE** (deberá realizarse en cada uno de los pozos en explotación)

	Población servida inferior a 1.000 Habit.	Población servida entre 1.000 y 10.000 Habit.	Población servida superior a 10.000 Habit.
ANALISIS QUIMICO PARCIAL	Semestral	Cuatrimestral	Trimestral
ANALISIS QUIMICO DE POTABILIDAD	Anual	Anual	Semestral
ANALISIS QUIMICO COMPLETO *	Anual	Anual	Anual
ANALISIS BACTERIOLOGICO	Cuatrimestral	Trimestral	Trimestral

OBSERVACION

* Entre el Análisis Químico de Potabilidad y el Análisis Químico Completo, que incluye el control de metales pesados, deberá haber un intervalo de tres meses cuando la frecuencia es semestral y de seis meses cuando la frecuencia es anual.

- **ANTES DE INGRESAR AL SISTEMA DE DISTRIBUCION**

	Población servida inferior a 1.000 Habit.	Población servida entre 1.000 y 10.000 Habit.	Población servida superior a 10.000 Habit.
CLORO RESIDUAL	Diaria	Diaria	Diaria
CONDUCTIVIDAD	Mensual	Quincenal	Quincenal
ANALISIS BACTERIOLOGICO	Mensual	Quincenal	Semanal
ANALISIS QUIMICO PARCIAL *	Trimestral	Bimestral	Mensual
ANALISIS DE POTABILIDAD	Anual	Semestral	Cuatrimestr
ANALISIS QUIMICO COMPLETO	Anual	Anual	Anual

OBSERVACION

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

- Cuando alguno de los siguientes parámetros: Nitratos, Arsénico, Flúor, supere o se encuentre próximo al Límite Recomendado establecido en el presente Reglamento, se exigirá frecuencia mensual del parámetro que motivó eventual anomalía.

- **EN LA RED DE DISTRIBUCION**

	Población servida inferior a 1.000 Habit	Población servida entre 1.000 y 10.000 Habit.	Población servida superior a 10.000 Habit
ANÁLISIS QUÍMICO SUMARIO *	100 % de las muestras extraídas p/Bacteriol.	100 % de las muestras extraídas p/Bacteriol.	100 % de las muestras extraídas p/Bacteriol.
ANÁLISIS BACTERIOLOGICO	Según población servida ANEXO I	Según población servida ANEXO I	Según población servida ANEXO I

OBSERVACION

- En el Análisis Químico Sumario, deberá incluirse el o los parámetros que superen o se encuentren próximos a los Límites Recomendados establecidos en el presente Reglamento.

A. CONTROL DE CALIDAD A REALIZAR POR LOS PRESTADORES DENTRO DEL AMBITO DE LA CONCESION

Deberá efectuarse conforme a lo previsto en las Normas Aplicables al Concesionario dentro del Ambito de la Concesión.

B. CONTROL DE CALIDAD A REALIZAR POR EL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS EN AGUAS TRATADAS PROVENIENTES DE FUENTES SUBTERRANEAS

- **EN LA RED DE DISTRIBUCION**

	Población servida inferior a 10.000 Habit.	Población servida superior a 10.000 Habit.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

ANALISIS BACTERIOLOGICOS	25 % de lo correspondiente en ANEXO I	25 % de lo correspondiente en ANEXO I
ANALISIS QUIMICO PARCIAL *	100 % de las muestras extraídas para exám. bacteriológicos	100 % de las muestras extraídas para exám. bacteriológicos
ANALISIS QUIMICO DE POTABILIDAD	Semestral	Semestral
ANALISIS QUIMICO COMPLETO	Anual	Anual

OBSERVACION

- En el Análisis Químico Parcial, se deberá incluir el o los parámetros que superen o se encuentren próximos a los Límites Recomendados establecidos en el presente Reglamento.

El número de determinaciones expresado en el ANEXO I es el mínimo, y cada servicio incrementará la cantidad de muestras de acuerdo a las condiciones en que se opera cada sistema de abastecimiento.

La frecuencia del muestreo fijada deberá ser incrementada especialmente en momentos de epidemias, operaciones de emergencia, después de interrupción del servicio o de trabajos de reparación en la red de Distribución.

AGUAS SUBTERRANEAS CON TRATAMIENTOS ADICIONALES

Para aquellas fuentes subterráneas en las que se deba reducir la concentración de Arsénico, Flúor, Hierro y/o Manganeseo, a través de tratamientos adicionales deberá realizarse, además de lo establecido para Fuentes Subterráneas sin tratamientos adicionales, el control de los parámetros mencionados, tanto en la fuente de provisión como en la Red de Distribución con la modalidad y frecuencia que establezca el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS.

A. CONTROL DE CALIDAD A REALIZAR POR LOS PRESTADORES FUERA DEL AMBITO DE LA CONCESION

EN FUENTE

	Nº DE MUESTRAS	FRECUENCIA
ANALISIS QUIMICO SUMARIO "A"	4	Diaria (C/6 Hs.)

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

ANALISIS QUIMICO DE POTABILIDAD	1	Mensual
ANALISIS QUIMICO COMPLETO	1	Semestral
ANALISIS BACTERIOLOGICO	1	Semanal
ANALISIS PARASITOLOGICO	1	Mensual
ANALISIS PROTISTOLOGICO	1	Mensual

- **ANTES DE INGRESAR AL SISTEMA DE DISTRIBUCION**

	Nº DE MUESTRAS	FRECUENCIA
ANALISIS QUIMICO SUMARIO "B"	2	Diaria
ANALISIS QUIMICO DE POTABILIDAD	1	Mensual
ANALISIS QUIMICO COMPLETO	1	Semestral
ANALISIS BACTERIOLOGICO	1	Diaria
ANALISIS PARASITOLOGICO	1	Mensual
ANALISIS PROTISTOLOGICO	1	Mensual

B. CONTROL DE CALIDAD A REALIZAR POR LOS PRESTADORES DENTRO DEL AMBITO DE LA CONCESION

Deberá efectuarse conforme a lo previsto en las Normas Aplicables al concesionario dentro del Ambito de la Concesión.

C. CONTROL DE CALIDAD A REALIZAR POR EL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS, EN AGUAS TRATADAS PROVENIENTES DE FUENTES SUPERFICIALES

- **EN LA RED DE DISTRIBUCION**

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

	Nº DE MUESTRAS	FRECUENCIA
ANALISIS QUIMICO SUMARIO "B"	20 % de las muestras extraídas para exámenes bacteriológicos	-
ANALISIS QUIMICO SUMARIO "C"	5 % de las muestras extraídas para exámenes bacteriológicos	-
COLOR RESIDUAL	100 % de las muestras extraídas para exámenes bacteriológicos	-
ANALISIS QUIMICO DE POTABILIDAD	1	Mensual
ANALISIS QUIMICO COMPLETO	1	Semestral
ANALISIS BACTERIOLOGICO	25 % de lo establecido en ANEXO I	25 % de lo establecido en ANEXO I
ANALISIS PARASITOLOGICO	1	Bimestral
ANALISIS PROTISTOLOGICO	1	Mensual

El número de muestras a analizar, expresado en el ANEXO I, es el mínimo y cada servicio lo incrementará de acuerdo a las condiciones en que se opera cada sistema de abastecimiento.

La frecuencia de muestreo fijada deberá ser incrementada especialmente en momentos de epidemias, inundaciones, operaciones de emergencia, después de interrupciones del servicio o de trabajos de reparación.

En caso de detectarse la presencia de compuestos tóxicos no contemplados en este Reglamento, el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS fijará para los mismos una concentración máxima tal que no afecte la salud de la población, debiendo para ello adoptarse los procesos apropiados para la corrección de las anomalías que se detecten.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

ANEXO I

NUMERO DE MUESTRAS Y FRECUENCIAS MINIMAS DE MUESTREO CON RELACION A LA POBLACION SERVIDA PARA EXAMENES BACTERIOLOGICOS

Parámetros GRUPO COLIFORMES

POBLACION TOTAL (Habitantes)	NUMERO MINIMO DE MUESTRAS DE LA RED DE DISTRIBUCION POR MES	INTERVALO MAXIMO ENTRE EXTRACCIONES SUCESIVAS
Hasta 5.000	1	1 mes
5.001 a 10.000	2	1 mes
10.001 a 15.000	3	1 mes
15.001 a 20.000	4	1 mes
20.001 a 25.000	5	2 semanas
25.001 a 30.000	6	2 semanas
30.001 a 35.000	7	2 semanas
35.001 a 40.000	8	2 semanas
40.001 a 45.000	9	2 semanas
45.001 a 50.000	10	4 días
50.001 a 55.000	11	4 días
55.001 a 60.000	12	4 días
60.001 a 65.000	13	4 días
65.001 a 70.000	14	4 días
70.001 a 75.000	15	4 días
75.001 a 80.000	16	4 días
80.001 a 85.000	17	4 días
85.001 a 90.000	18	4 días
90.001 a 95.000	19	4 días
95.001 a 100.000	20	4 días
100.001 a 120.000	21	2 días
120.001 a 140.000	22	2 días
140.001 a 160.000	23	2 días
160.001 a 180.000	24	2 días
180.001 a 200.000	25	2 días
200.001 a 220.000	26	2 días
220.001 a 240.000	27	2 días
240.001 a 260.000	28	2 días
260.001 a 280.000	29	2 días
280.001 a 300.000	30	2 días
300.001 a 320.000	32	1 día
320.001 a 340.000	34	1 día
340.001 a 360.000	36	1 día
360.001 a 380.000	38	1 día
380.001 a 400.000	40	1 día
400.001 a 420.000	42	1 día

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

420.001 a 440.000	44	1 día
-------------------	----	-------

POBLACION TOTAL (Habitantes)	NUMERO MINIMO DE MUESTRAS DE LA RED DE DISTRIBUCION POR MES	INTERVALO MAXIMO ENTRE EXTRACCIONES SUCESIVAS
440.001 a 460.000	46	1 día
460.001 a 480.000	48	1 día
480.001 a 500.000	50	1 día
500.001 a 550.000	55	1 día
550.001 a 600.000	60	1 día
600.001 a 650.000	65	1 día
650.001 a 700.000	70	1 día
700.001 a 750.000	75	1 día
750.001 a 800.000	80	1 día
800.001 a 850.000	85	1 día
850.001 a 900.000	90	1 día
900.001 a 950.000	95	1 día
950.001 a 1.000.000	100	1 día
1.000.001 a 1.100.000	110	1 día
1.100.001 a 1.200.000	120	1 día
1.200.001 a 1.300.000	130	1 día
1.300.001 a 1.400.000	140	1 día
1.400.001 a 1.500.000	150	1 día
1.500.001 a 1.600.000	160	1 día
1.600.001 a 1.700.000	170	1 día
1.700.001 a 1.800.000	180	1 día
1.800.001 a 1.900.000	190	1 día
1.900.001 a 2.000.000	200	1 día
2.000.001 a 2.200.000	220	1 día
2.200.001 a 2.400.000	240	1 día
2.400.001 a 2.600.000	260	1 día
2.600.001 a 2.800.000	280	1 día
2.800.001 a 3.000.000	300	1 día
3.000.001 a 3.500.000	350	1 día
3.500.001 a 4.000.000	400	1 día
4.000.001 a 4.500.000	450	1 día
4.500.001 a 5.000.000	500	1 día
5.000.001 a 5.500.000	550	1 día
5.500.001 a 6.000.000	600	1 día
6.000.001 a 6.500.000	650	1 día
6.500.001 a 7.000.000	700	1 día
7.000.001 a 7.500.000	750	1 día
7.500.001 a 8.000.000	800	1 día
8.000.001 a 8.500.000	850	1 día
8.500.001 a 9.000.000	900	1 día
9.000.001 a 9.500.000	950	1 día
9.500.001 a 10.000.000	1.000	1 día

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

10.000.001	a	1.100	1 día
11.000.000	11.000.001	1.200	1 día
a 12.000.000			

ANEXO II

TOMA DE MUESTRAS

Generalidades

La toma de muestras de agua para realizar el examen bacteriológico, es una operación que debe efectuarse con el mayor cuidado posible. Una contaminación accidental en el momento de la obtención, el envío de la muestra en condiciones inadecuadas o cualquier descuido durante la extracción, hace variar fundamentalmente los resultados del examen e impiden, por lo tanto, deducir conclusiones sobre la calidad bacteriológica del agua. El personal a quien se encomienda esta operación, debe ser convenientemente instruido, tener criterio y responsabilidad. Además, se deberá supervisar constantemente la tarea de la toma de muestra.

No es conveniente extraer muestras cuando existen condiciones anómalas accidentales, salvo que se desee estudiar las causas o consecuencias de esas anomalías.

Envases

Para la obtención de las muestras, debe utilizarse un frasco esterilizado, de vidrio neutro, con tapa esmerilada o de plástico resistente a tratamiento en autoclave, con envoltura protectora de papel aluminio, que impidan las contaminaciones externas.

La capacidad más adecuada para un examen corriente es de 200 – 250 ml, pero no hay inconvenientes en utilizar frascos de distinto volumen si fuera necesario. La esterilización se efectúa indistintamente por calor seco o por autoclave a 120^a C durante 30 minutos.

En los frascos destinados a la toma de muestras de agua que contengan cloro residual, debe agregarse una sustancia que neutralice la acción del cloro para evitar que continúe su acción bactericida durante el tiempo que medie hasta el examen.

A tal efecto, antes de esterilizar el frasco debe agregarse al mismo 0,1 ml de una solución de tiosulfato de sodio al 2 % por cada 100 ml de capacidad.

Es indispensable consignar en el rótulo, inmediatamente después de la obtención de la muestra: sitio, fecha y hora de extracción.

ANEXO III

METODOS DE ANALISIS DE LOS COMPONENTES MICROBIOLÓGICOS Y BIOLÓGICOS

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

COMPONENTES	METODOS DE ANALISIS
COLIFORMES TOTALES	Fermentación en Tubos Múltiples (NMP) o Filtración por Membrana.
COLIFORMES FECALES	Fermentación en Tubos Múltiples (NMP) (C/Medio EC) o Filtración por Membrana.
BACTERIAS AEROBIAS BACTERIAS HETEROTROFICAS	O Recuento en Placas (en agar) de UFC por ml.
PSEUDOMONAS AERUGINOSAS	Filtración por Membrana o Desarrollo en Medio Asparagina con confirmaciones bioquímicas.
GIARDIA LAMBLIA	Filtración con filtro de 5 μ , con procesamiento y observación microscópica.
CRYPTOSPORIDIUM	Filtración con filtro de 1 μ , con procesamiento y observación microscópica.
FITOPLANCTON Y ZOOPLANCTON	Concentración con tamiz para fito y zooplancton, con clasificación y contaje por observación microscópica.

Los métodos de análisis corresponden a la 17^o Edición del STANDARD METHODS for Examination of Water and Wastewater.

METODOS DE ANALISIS DE METALES

COMPONENTES	METODOS DE ANALISIS
ARSENICO	Espectrométrico de Absorción Atómica de generación de hidruros. Generación de arsina y abs. En dietilditiocarbamato de plata.

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

CADMIO	Espectrométrico de Absorción Atómica de Llama. Espectrométrico de Absorción Atómica Electrotérmica.
CALCIO	Titulométrico con EDTA.
CROMO	Espectrométrico de Absorción Atómica de Llama (Cromo Total) o Electrotérmico.
COBRE	Espectrométrico de Absorción Atómica de Llama o Electrotérmico.
HIERRO	Colorimétrico con fenantrolina. Colorimétrico con SCN.
PLOMO	Espectrométrico de Absorción Atómica de Llama o Electrotérmico.
MAGNESIO	De cálculo por diferencia entre la Dureza y el Calcio.
MANGANESO	Espectrométrico de Absorción Atómica de Llama o Electrotérmico.
MERCURIO	Espectrométrico de Absorción Atómica por vapor frío.
POTASIO	Fotométrico de Emisión de Llama. Espectrométrico de Absorción Atómica de Llama.
SELENIO	Espectrométrico de Absorción Atómica de Llama o Electrotérmico.
PLATA	Espectrométrico de Absorción Atómica de Llama o Electrotérmico.
SODIO	Fotométrico de Emisión de Llama. Espectrométrico de Absorción Atómica de Llama.
VANADIO	Espectrométrico de Absorción Atómica de Llama.
ZINC	Espectrométrico de Absorción Atómica de Llama..

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

Los métodos de análisis corresponden a la 17^o Edición del STANDARD METHODS for Examination of Water and Wastewater.

METODOS DE ANALISIS DE LAS PROPIEDADES FISICAS

PROPIEDAD	METODOS DE ANALISIS
COLOR	Comparación visual (método Pt – Co)
TURBIEDAD	Nefelométrico
OLOR	Prueba de umbral de olor
SABOR	Prueba de umbral de sabor
pH	Electrométrico
DUREZA	Titulométrico con EDTA
SOLIDOS DISUELTOS TOTALES	Por evaporación, secado a 180° C
TEMPERATURA	Con Termómetro Celcius de Mercurio

Los métodos de análisis corresponden a la 17^o Edición del STANDARD METHODS for Examination of Water and Wastewater.

METODOS DE ANALISIS DE LOS COMPONENTES INORGANICOS NO METALICOS

COMPONENTES	METODOS DE ANALISIS
CIANURO	Destilación seguido de Titulación o Colorimetría
CORO RESIDUAL (total, libre y combinado)	Colorimétrico con Orto-tolidina Colorimétrico con DPD
CLORURO	Argentométrico (Método de Mhor)
FLUORURO	Colorimétrico del SPANDS Electrodo selectivo de iones
NITRITO	Colorimétrico

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

NITRATO	Espectrométrico ultravioleta selectivo Colorimétrico
SULFATO	Gravimétrico con combustión de Residuos

Los métodos de análisis corresponden a la 17^o Edición del STANDARD METHODS for Examination of Water and Wastewater.

METODOS DE ANALISIS DE LOS COMPONENTES ORGANICOS

Se aplicarán las técnicas propuestas por la EPA o la 17^a Edición del STANDARD METHODS for the Examination of Water and Wastewater.

Componentes:

Detergentes	Clordan
1,2 – Dicloroetano	Hexaclorobenceno
Tetracloruro de Carbono	Heptacloro y Heptacloro epóxido.
1,1-Dicloroetano	Gamma-HCH (Lindano).
Tricloroetano	Metoxicloro
Tetracloroetano	Diclorofenoxilacético
Monoclorobenceno	Malatión
1,2-Diclorobenceno	Metilparatión
1,4-Diclorobenceno	Paratión
Trihalometanos	Pentaclorofenol
Cloruro de Vinilo	2,4,6-Triclorofenol
Benzo (a) pireno	Benceno
HAP Totales	Tolueno
Aldrin-Dieldrin	Xylenos
DDT (Total isómero).	Etilbenceno
	Estireno

LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE			
Tipo Norma	Número	Año	Tema
Resolución	0020	1996	AGUAS

METODOS Y TIEMPOS MAXIMOS DE CONSERVACION
DE LAS MUESTRAS

DETERMINACION	ENVASE	Tamaño Mínimo Muestra (c.c.)	CONSERVACION	Tiem Reco
ACIDEZ	P.V.	100	Refrigerar.	24 hs
ALCALINIDAD	P.V.	200	Refrigerar.	24 hs
CIANURO TOTAL	P.V.	500	Añadir NaOH hasta pH 12 refrigerar en oscuridad.	24 hs
CLORO RESIDUAL	P.V.	200	Analizar inmediatamente.	0,5 hs
COLOR	P.V.	500	Refrigerar.	24 hs
COMP. ORGANICOS Plaguicidas	V. con tapa de teflón	1.000	Refrigerar, añadir ácido ascórbico, 1.000 mg/l si existe cloro residual.	4 días tras e
FENOLES	P.V.	500	Refrigerar, añadir H ₂ SO ₄ hasta pH 2.	24 hs
PURGABLES P/PURGA TRAMPA	Y V. con tapa de teflón	50	Refrigerar, añadir HCl hasta pH 2; 1.000 mg/l de ácido ascórbico si existe cloro residual.	7 días
CONDUCTIVIDAD	P.V.	500	Refrigerar.	28 días
METALES EN GRAL.	P.V.	-	Metales Disueltos, filtrar inmediatamente, añadir NHO ₃ hasta pH 2.	6 mes
CROMO VI	P.V.	300	Refrigerar o añadir NHO ₃ concentrado hasta pH 2.	24 hs 14 hs
MERCURIO	P.V.	500	Añadir NHO ₃ hasta pH 2, refrigerar a 4° C.	P.: 13 V.: 38
NITRATO	P.V.	100	Analizar lo antes posible o refrigerar.	48 h clorac
NITRATO + NITRITO	P.V.	200	Añadir H ₂ SO ₄ hasta pH 2.	Ningu
NITRITO	P.V.	100	Analizar lo antes posible o refrigerar.	Ningu
OLOR	V.	500	Analizar lo antes posible o refrigerar.	6 hs
, pH	P.V.	-	Analizar inmediatamente.	2 hs/
SABOR	V.	500	Analizar lo antes posible o refrigerar.	24 hs
SALINIDAD	V. sello lacre	240	Analizar inmediatamente o emplear sello de lacre.	6 mes
SULFATO	O.V.	-	Refrigerar.	28 días
TEMPERATURA	P.V.	-	Analizar inmediatamente.	Inme
TURBIDEZ	P.V.	-	Analizar en el mismo día, guardar en oscuridad hasta 24 hs.	24 hs

Referencias:

P. = Plástico (Polietileno o equivalente)
V. = Vidrio